



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (B.O.A.M. nº 8022 de 30 de octubre de 2017) en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Determinar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1.A) de las Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas mediante Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos (BOAM nº 7.639 de 14 de abril de 2016), el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de aprobado en la prueba de conocimientos del primer ejercicio en 52,20 respuestas netas, una vez descontadas las 3 preguntas anuladas y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas. El nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de apto en la prueba psicotécnica del primer ejercicio, queda establecido en 28,70 respuestas, una vez descontadas las 3 preguntas anuladas y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas".

Realizada la corrección mecánica de los ejercicios conforme al referido nivel han sido abiertas las plicas en sesión pública el día 2 de abril de 2019 previa la oportuna convocatoria, acordando el Tribunal lo siguiente:

Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como Anexo al presente anuncio, confiriendo a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días hábiles para que efectúen cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

La Secretaria del Tribunal. Rocío Sevilla Ramos